

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 4.546/2011

D. Carlos Rubio Sabio, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Córdoba.

Certifico:

Que en día de hoy se ha reunido la Junta Electoral Provincial y se ha hecho constar lo siguiente:

CONSTITUCION DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CORDOBA

Siendo la hora señalada para la constitución de la Junta Electoral Provincial, para la convocatoria de Elecciones Municipales, en virtud de Real Decreto 424/2011 de 29 de Marzo y conforme a lo dispuesto el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, comparecen los vocales de procedencia no judicial, procediéndose a la Constitución definitiva de la Junta Electoral

Provincial

PRESIDENTE

Ilmo Sr. D. Pedro Roque Villamor Montoro

VOCALES JUDICIALES

Ilmo Sr. D. José Antonio Carnenrero Parra

Ilmo.Sr. D. Felix Degayon Rojo

VOCALES NO JUDICIALES

D. José María Muriel de Andrés

D. Antonio Torres Viguera

DELEGADO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

D. Francisco Blas Bravo

SECRETARIO

D. Carlos Rubio Sabio

La Junta así constituida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la L.O. acuerda insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia la relación de los miembros.

Y para que conste expido la presente en Córdoba a 5 de mayo de 2011. El Secretario, Fdo.: Carlos Rubio Sabio.